C

P Don Sebastian de Robles
P Don P.º Sanchez Marin
P Don L.º Jimenez
P Diego Rodriguez
P Don An.º Megosso
P Don Ygnacio de Ortega
P Al.º Belez
P Xpto[bal] Ballo[n]s
P Don ab.º Gomez
P Don Juan de Fr.º [illegible] de R.es
P Diego Nabarro [illegible] S.r sindico

P Acordose que por q.to esta en esta villa el [illegible] de la comp.ª de Jesus de la [illegible] desta villa que es el mejor [illegible] de su casa [illegible] predicador esta quaresma el P.e Manuel de Soria y para ello se nombraron por comis.os a Don Ygnacio de Ortega y Xptobal lopez [illegible]

Vino — P Un este ayuntam.to se trajo que la [illegible] acerca de como siendo esta villa principal [illegible] la cosecha del bino esta [illegible] por ser [illegible] de la orden de Santiago que en los lugares de cosecha no se puede meter bino de fuera [illegible] las penas en ella contenidas y porque esta [illegible] acerca de [illegible] la ad[illegible] traen bino a esta villa [illegible] acerca de [illegible] guardar [illegible] y para que sobre ello se hagan los pedimentos nec.os se nombro por comis.o a Don Ygnacio de Ortega = y [illegible] por [illegible] que la [illegible] y se [illegible] que se [illegible]

P Acordose se nombrar [illegible] meses [illegible] = y [illegible] se acabo este ayuntam.to y lo firmaron [illegible]

Ju.º [illegible] Don Sebastian de Robles [illegible]
[illegible] Leon
[illegible]
Antonio Saemera